

LA GACETA

M U N I C I P A L

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

MAYO 2023 // AÑO 5 // NÚMERO 61 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



MAYO

SE INFORMA QUE EN; SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2023, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO (41), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO 01▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la solicitud de licencia del Regidor MANUEL GUILLERMO CAÑEZ MARTÍNEZ en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se califica la causa como justificada en la solicitud y se aprueba la licencia del Regidor Propietario MANUEL GUILLERMO CAÑEZ MARTÍNEZ por un periodo de noventa días naturales, con efectos a partir del veinte de abril del presente año, para separarse del ejercicio de su cargo como Regidor Propietario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Calificada la causa como justificada y otorgada la licencia respectiva, con fundamento en el artículo 166, último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba llamar para que entre en funciones por el periodo de la Licencia, al Regidor Suplente, debiéndose tomar la protesta de Ley respectiva en términos de los artículos 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 164 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Se ordena informar al H. Congreso del Estado de Sonora del presente acuerdo, lo anterior con fundamento en el artículo 166, tercer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO 02▶

Por mayoría de los presentes con quince votos a favor y ocho votos en contra de los regidores Guadalupe María Mendivil Corral, María Fernanda Tapia Díaz, María Eduwiges Espinoza Tapia, Rafael Cruz Flores, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, Carlos Andrés Noperi Córdova y Rene Edmundo García Rojo, se aprueba la dispensa de lectura del Acta número 40 (cuarenta) de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 31 de marzo de 2023.

ACUERDO 03▶

Por mayoría de los presentes con quince votos a favor y ocho votos en contra de los regidores Guadalupe María Mendivil Corral, María Fernanda Tapia Díaz, María Eduwiges Espinoza Tapia, Rafael Cruz Flores, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, Carlos Andrés Noperi Córdova y Rene Edmundo García Rojo, se aprueba el

Acta número 40 (cuarenta) de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 31 de marzo de 2023, en los términos presentados, ordenándose su publicación y firma en su parte relativa, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 77 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO
04

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los asuntos de Sindicatura Municipal, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO
05

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la venta del lote de terreno número 12, manzana 24, con superficie de 200 metros cuadrados, ubicado en la Colonia Miguel Hidalgo, con clave catastral 16-878-018 y un valor de \$62,244.00, a favor de la C. MARÍA ELVA REY CARRIZOSA.

SEGUNDO.- Se autoriza para que los C.C. Presidente Municipal y Sindico del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
06

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza para rectificar el Acuerdo 3 de los Asuntos de Sindicatura asentado en el acta número 6, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 29 de Octubre de 2021, para que los C.C. Presidente Municipal y Síndico del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, autoricen la donación y baja contable de 221 artículos que se señalan en el presente y que pertenecían a Salud Pública Municipal y pasaron a Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

SEGUNDO.- Se autoriza para que los gastos de protocolización, en su caso, sean cubiertos por el Municipio de Hermosillo.

ACUERDO
07

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la venta a favor de la C. CANDELARIA ORTEGA ENRIQUEZ de 1 lote de terreno número 24, manzana 10, con superficie de 135 metros cuadrados y clave catastral 32-255-024 y respecto del que ya se realizaron los pagos en su totalidad ante la Tesorería Municipal, quedando pendiente el pago por la expedición del título de propiedad.

SEGUNDO.- Se autoriza para que los C.C. Presidente Municipal y Sindico del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento,

suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
08

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la baja contable de un lote de herramientas obsoletas y en desuso consistentes en refacciones varias de barredoras, camiones de basura y vehículos descritos en el documento anexo respectivo.

SEGUNDO.- Se autoriza la venta directa de dicho lote de herramientas obsoletas y en desuso consistentes en varios tipos de refacciones para los siguientes vehículos: barredoras, camiones de basura y vehículos descritos en el documento anexo, propiedad de este H. Ayuntamiento, con un valor base de **\$24,321.29 (Son: Veinticuatro mil trescientos veintiún pesos 29/100 M.N.).**

ACUERDO
09

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la venta y titulación del predio identificado como lote 5, manzana 28, de la colonia Heberto Castillo, con superficie de 200.00 metros cuadrados y clave catastral 15-006-023, a favor de la **C. FÁTIMA ELIZABETH TADDEI MINJARES**, en el entendido de que esta ya liquidó en su totalidad su costo ante la Tesorería Municipal, en cantidad de \$183.000.00 (Son: Ciento ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), valor que resulta de lo establecido en el Programa que establece el valor de venta de solares propiedad del Municipio de Hermosillo ubicados en distinta colonias de la ciudad y sólo pagará por el derecho a la expedición de título.

SEGUNDO.- Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban los documentos necesarios para la celebración del acto, de conformidad con lo señalado en los artículos 64, y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
10

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la Revocación por cesión de derechos, del acuerdo mediante el cual se aprobó la venta a favor del **C. JOSE GUTIÉRREZ JAUREGUI** del inmueble de 250.00 metros cuadrados, con clave catastral 24-032-001 y localizado en la manzana 32, lote 08, colonia calle doce del Poblado Miguel Alemán.

SEGUNDO.- Se autoriza la venta y Titulación del lote descrito en el párrafo

anterior mismo que será pagado ante la Tesorería Municipal a un valor de **\$7,500.00** a favor de los **C. LUZ VERONICA RUIZ MONGE** y GABRIEL GUTIERREZ GONZALEZ por los motivos ya expuestos.

TERCERO.- Se autoriza para que los C.C. Presidente Municipal y Sindico del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO 11 ▶ Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la regularización del lote número 05, manzana 306, de la Colonia Calle Doce, con Clave Catastral 24-176-010 y una superficie de 250.42 metros cuadrados a favor de los **C.C. DIANA PALOMA HERRERA MADERA y ALFREDO MEDRANO VALTIERREZ**, quienes pagarán únicamente la expedición del Título de Propiedad en virtud de que el inmueble ya ha sido liquidado en su totalidad ante la Tesorería Municipal.

SEGUNDO.- Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal y Sindico del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO 12 ▶ Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y venta de una fracción de terreno de 29.46 metros cuadrados, en demasía del predio colindante identificado con Clave Catastral 3600-12-423-006 a favor del **C. JOSÉ ARTURO SALAS HARO**, a un valor de \$65,000.00 (Son: Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza para que los C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración de los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO 13 ▶ **ACUERDO (13).** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y venta de una fracción de terreno de 77.00 metros cuadrados, en demasía del predio colindante identificado con Clave Catastral 3600-07-478-003 a favor del **C. CARLOS**

ALBERTO PEREYDA PIERRE, a un valor de \$77,000.00 (Son: Setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza para que los C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración de los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO 14 ▶ Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y venta de una fracción de terreno de 33.57 metros cuadrados, con clave catastral 3600-04-245-032, y que colinda con el predio con clave catastral 3600-04-245-028, en la Colonia San Benito, a favor del **C. RAMÓN ÁNGEL DUARTE BELTRÁN**, a un valor de \$69,624.00 (Son: Sesenta y nueve mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza para que los C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración de los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO 15 ▶ Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza para que se emita Declaratoria de INCORPORACIÓN a los bienes del Dominio Público Municipal, respecto a los inmuebles con Superficies 1,000.00 y 519.86 metros cuadrados, identificados con claves catastrales 3600-50-007-575 y 3600-50-007-578, conforme lo establece el Artículo 192 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO.- Se autoriza para que los C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO firmen los documentos necesarios para el cumplimiento de los presentes acuerdos, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
16 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la rectificación de la superficie del predio identificado con clave catastral 3600-24-216-014, siendo lo correcto 272.48 metros cuadrados, se exhibe antecedente de propiedad de dicho inmueble. siendo lo correcto 272.48 metros cuadrados, se exhibe antecedente de propiedad de dicho inmueble.

SEGUNDO.- Se autoriza para que los CC. Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento firmen los documentos necesarios para la celebración de los presentes actos de traslativos de dominio, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
17 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza para solicitar ante la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la desincorporación del tramo de la carretera federal México 15, comprendido del kilómetro 8+720 al 14+440, así como la transmisión, administración y control a favor del Municipio de Hermosillo.

SEGUNDO.- Se autoriza Para que el Presidente Municipal y Sindico del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo, de conformidad con lo señalado en los artículos 64, y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
18 ▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los asuntos de Nomenclatura Municipal, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO
19 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, se aprueba asignar el nombre de **"Valle Natura"** para el Desarrollo Inmobiliario en cuestión, así como el nombre de sus validades para quedar en los términos antes expuestos.

Lo anterior con fundamento en los artículos 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

ACUERDO
20 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, se aprueba cancelar el nombre "Urbi Villa del Cedro" en 324 lotes de la etapa 4 y 5, según se muestra en plano anexo.

Asimismo, se autoriza el nombre de "Altaria Norte" para el área antes descrita, conservando su nombre original en las demás áreas del citado desarrollo inmobiliario.

Por último, se ratifican los nombres de calles originalmente autorizadas para esta área del desarrollo inmobiliario:

Paseo Río Salado de los Nadadores.
Retorno Rubén Medina.
Retorno Río Papaloapan.
Retorno Río Chuviscar.

Lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

ACUERDO
21 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, se ratifica el nombre de "Cantabria" para la ampliación desarrollo inmobiliario del mismo nombre, asimismo, se aprueba el nombre de sus vialidades para quedar en los términos antes expuestos.

Lo anterior con fundamento en los artículos 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

ACUERDO
22 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, se aprueba el asunto cuatro de nomenclatura municipal para quedar en los siguientes términos:

Se designa a la vialidad de uso común que corre de norte a sur, en el ejido Villa de Seris, Zona1 en todo su tramo existente (se muestra en rojo) con el nombre de "Esperanza Alonso Valenciano" quien fuera destacada profesionista de la medicina en la ciudad, siendo la primera mujer psiquiatra en Sonora.

Se designa a la vialidad de uso común que corre de este a oeste, en el ejido Villa de Seris, Zona1 en todo su tramo existente (se muestra en verde) con el nombre ya conocido comúnmente conocido de **"Magdalena Estrada"**.

Se designa a las vialidades de uso común que corren de este a oeste, partiendo de la calle Conocida como **Magdalena Estrada** en orden hacia el sur (se muestran en amarillo) con los siguientes nombres:

- **María Ofelia Navarro y Padilla**, quien fuera la primera graduada de la Universidad de Sonora.
- **Cynthia Radding de Murrieta**, quien fuera una de las mujeres fundadoras de la Sociedad Sonorense de Historia
- **Julieta Carranza de Amante**, quien fuera una de las mujeres fundadoras de la Sociedad Sonorense de Historia
- **Beatriz Braniff Cornejo**, quien fuera una de las mujeres fundadoras de la Sociedad Sonorense de Historia
- **Aureliano Esquivel Casas**, quien fuera el primer rector de la Universidad de Sonora
- **Norberto Aguirre Palancares**, quien fuera rector de la Universidad de Sonora.
- **Manuel Quiroz Martinez**, quien fuera rector de la Universidad de Sonora.
- **Federico Sotelo Ortiz**, quien fuera rector de la Universidad de Sonora.



Lo anterior con fundamento en los artículos 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

ACUERDO
23▶

Por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, se aprueba designar a la cancha de basquetbol del Parque Guaymitas de la Colonia Modelo con el nombre de Alejandro "Ranita" Burruel Márquez, habitante de esa colonia quien ha sido un destacado deportista en la disciplina del Basquetbol.

Lo anterior con fundamento en los artículos 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

ACUERDO
24▶

Por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, se aprueba el asunto séptimo de Nomenclatura Municipal en los siguientes términos:
Se designa a la vialidad que corre de Oriente a Poniente, ubicada al norte del Desarrollo Inmobiliario Natura, en el tramo de José Alberto Healy Noriega a Bulevar Quiroga, al norte de la ciudad de Hermosillo con el nombre Raquel Padilla Ramos, quien fuera antropóloga, escritora, historiadora, profesora, conferencista y activista de los derechos étnicos del noroeste de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

ACUERDO
25▶

Por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, se aprueba la propuesta del Presidente Municipal, para quedar en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 fracción II, Inciso f), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba el Convenio de Coordinación para el otorgamiento de Recursos Federales del Programa de modernización de los Registros Públicos y Catastros, a celebrarse entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el H. Ayuntamiento del Hermosillo, Sonora

SEGUNDO.- Se Autoriza a los CC. Presidente Municipal Secretario del Ayuntamiento y a la Tesorero Municipal a suscribir, en representación del Ayuntamiento, el Convenio de Coordinación antes expuesto; lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65 fracción V, 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal".

El documento íntegro del Convenio de Coordinación quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO
26▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la solicitud de la Regidora ALMA DOLORES ESTRADA DUARTE, Presidenta de la Comisión de Asuntos Laborales, en los precisos términos antes mencionados.

ACUERDO
27▶

Por mayoría de los presentes con quince votos a favor y ocho abstenciones de los regidores Guadalupe María Mendivil Corral, María Fernanda Tapia Díaz, María Eduwiges Espinoza Tapia, Rafael Cruz Flores, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, Carlos Andrés Noperi Córdova y Rene Edmundo García Rojo, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

ÚNICO: Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba el trámite de pensión por vejez solicitada por la **C. ROSA GUADALUPE MEDINA**, la cual será a cargo del ISSSTESON el **67.5% del sueldo regulador**, a cargo del Ayuntamiento el **2.5% del sueldo regulador**; por los años laborados y no aportados al ISSSTESON de los últimos tres años, así mismo a cargo del ayuntamiento por el **70% de servicios especiales** de los últimos tres años, lo cual debe establecerse, en términos del artículo 69, 74, en relación con el TERCERO y CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO 211 de la Ley del ISSSTESON, por el equivalente al 70% de su sueldo regulador; para que ejercite su facultad establecida en el Artículo 61 fracción III, Inciso S) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
28▶

Por mayoría de los presentes con quince votos a favor y ocho abstenciones de los regidores Guadalupe María Mendivil Corral, María Fernanda Tapia Díaz, María Eduwiges Espinoza Tapia, Rafael Cruz Flores, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, Carlos Andrés Noperi Córdova y Rene Edmundo García

Rojo, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

UNICO: Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba pensión por viudez a la **C. SILVIA LOPEZ LOPEZ**, cónyuge supérstite del señor **JOSE ARMANDO THOMSON MORENO**, por el equivalente al monto de 90.0%, quedando distribuido en forma compartida a cargo del ISSSTESON el **75.0% del sueldo regulador**, correspondiente al sueldo base, entendido este como el promedio ponderado de los sueldos cotizados de los últimos tres años; a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo el **15.0% del sueldo regulador**, entendido este como el promedio ponderado de los sueldos cotizados de últimos tres años, por los años laborados y no aportados al Instituto; y el **90% del salario de Servicios Especiales**, calculándose estos con el promedio ponderado de los Servicios Especiales de los últimos tres años, en términos del artículo 71, 84, fracción I de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

ACUERDO
29 ▶

Por mayoría de los presentes con quince votos a favor y ocho abstenciones de los regidores Guadalupe María Mendivil Corral, María Fernanda Tapia Díaz, María Eduwiges Espinoza Tapia, Rafael Cruz Flores, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, Carlos Andrés Noperi Córdova y Rene Edmundo García Rojo, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

UNICO: Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba el trámite de pensión por invalidez temporal con carácter provisional por dos años solicitada por la **C. ROSA MARÍA LÓPEZ CORONADO**, tramitar pensión por invalidez temporal de carácter provisional por dos años ante el ISSSTESON por el equivalente de 62.5% del sueldo regulador; adicionalmente aprobar, conceder y cubrir pensión por invalidez Temporal de carácter provisional por dos años a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo, por el 62.5% del sueldo regulador de Estimulo tabular, calculándose éstos con el promedio ponderado de los Estímulos Tabulares de los últimos tres años; debe establecerse, en términos de los artículos 71, 76 y 78 en relación con el TERCERO y CUARTO Transitorios de la Ley del ISSSTESON.

ACUERDO
30 ▶

Por mayoría de los presentes con quince votos a favor y ocho abstenciones de los regidores Guadalupe María Mendivil Corral, María Fernanda Tapia Díaz, María Eduwiges Espinoza Tapia, Rafael Cruz Flores, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, Carlos Andrés Noperi Córdova y Rene Edmundo García Rojo, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

UNICO: Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba el trámite de pensión por invalidez definitiva solicitada por el C. ELEAZAR MURRIETA AVILA, tramitar pensión por invalidez definitiva ante el ISSSTESON por el 46.0% del sueldo regulador, entendido este como el promedio ponderado de los sueldos cotizados de los últimos tres años; conceder pensión por invalidez definitiva a cargo del Ayuntamiento por

el 24.0% de su sueldo regulador, del promedio ponderado de los últimos tres años, esto por los años laborados y no aportados; adicionalmente aprobar, conceder y cubrir pensión por invalidez Definitiva a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo, por el 70.0% del sueldo regulador de Estimulo tabular, calculándose éstos con el promedio ponderado de los Estímulos Tabulares de los últimos tres años; debe establecerse, en términos de los artículos 71, 76 y 78 en relación con el TERCERO y CUARTO Transitorios de la Ley del ISSSTESON.

ACUERDO
31 ▶

Por mayoría de los presentes con quince votos a favor y ocho abstenciones de los regidores Guadalupe María Mendivil Corral, María Fernanda Tapia Díaz, María Eduwiges Espinoza Tapia, Rafael Cruz Flores, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, Carlos Andrés Noperi Córdova y Rene Edmundo García Rojo, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

ÚNICO: Este H. Ayuntamiento de Municipio de Hermosillo, aprueba pensión por incapacidad permanente total con carácter provisional por un periodo de dos años a cargo del Ayuntamiento, por el 100% **del último sueldo devengado por concepto del Estimulo Tabular**, a favor del **C. RAMÓN MUNGUÍA RAMÍREZ**, y a cargo del ISSSTESON el 100% de su último sueldo devengado, cuyos montos de la pensión solicitada, debe establecerse, en términos del artículo 32 de la Ley del ISSSTESON.

ACUERDO
32 ▶

Por mayoría de los presentes con quince votos a favor y ocho abstenciones de los regidores Guadalupe María Mendivil Corral, María Fernanda Tapia Díaz, María Eduwiges Espinoza Tapia, Rafael Cruz Flores, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, Carlos Andrés Noperi Córdova y Rene Edmundo García Rojo, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

UNICO: Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba pensión por **una incapacidad permanente total pensión con carácter provisional por un periodo de dos años** solicitada por el **C. ARTURO YANES BORQUEZ**, ante el ISSSTESON por el **100% de su ultimo sueldo devengado ante dicho Instituto**; a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo, por el **100% del último sueldo devengado por concepto de Estimulo Tabular**; debe establecerse, en términos del artículo 32 de la Ley del ISSSTESON.

ACUERDO
33 ▶

De conformidad con el precepto legal invocado, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, la URGENCIA y rápida resolución, la aprobación de este punto del orden del día relativo al expedición de anuencia municipal de alcohol con el giro de Agencia Distribuidora a favor de la persona moral "Las Cervezas Modelo en Sonora S. de R.L. de C.V."; ello, en cumplimiento a la sentencia de amparo emitida por el Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Sonora.

ACUERDO
34 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, se aprueba la anuencia municipal de alcohol presentada por la Regidora **SHEILA CONSTANZA CIRETT CARBAJAL**, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción II, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles relacionados con actividades Comerciales, Industriales o de Servicio en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios **PROBATORIOS** que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de alcohol con el giro de **AGENCIA DISTRIBUIDORA**, a favor de:

La persona moral "**LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S. de R.L. de C.V.**", con relación a un inmueble en el domicilio ubicado en Bulevar Antonio Quiroga número 54, esquina con José María Mendoza, de la colonia el Llanito de esta ciudad.

SEGUNDO. - Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **AGENCIA DISTRIBUIDORA**.

ACUERDO 35 ▶ Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO 36 ▶ Por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor, se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

PRIMERO. Este H. Ayuntamiento aprueba las modificaciones realizadas en el Presupuesto de Ingresos y autoriza modificar el monto del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de **\$35,488,477** mismos que se ubicarían al Presupuesto de Ingresos en un monto total de **\$5,104,990,252**.

SEGUNDO. Este H. Ayuntamiento aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, quedando el monto aprobado en **\$5,270,097,647**, así como lo correspondientes a las metas establecidas para las dependencias y el Programa Operativo Anual en los términos antes expuestos.

TERCERO. Se autoriza la incorporación de nuevas partidas específicas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2023 del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

CUARTO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que remita al H. Congreso del Estado, la presente Modificación del Presupuesto de

Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento.

QUINTO.- Se ordena remitir por conducto del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Ampliación y Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 a la Secretaria de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Contándose con cinco votos en contra de los regidores Guadalupe María Mendivil Corral, María Eduwiges Espinoza Tapia, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria y Rene Edmundo García Rojo.

ACUERDO 37 ▶ Por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor, se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueban los Estados Financieros correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2023, en lo que comprende la Balanza de Comprobación, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades que contiene el Ejercicio Presupuestario de Ingresos y Egresos, la Información Programática Presupuestal y los anexos; se autoriza la remisión de dicha documentación al H. Congreso del Estado de Sonora, para cumplir con lo previsto en los artículos 67 inciso A), B), D), G) y 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 51, 52, 54, 55, 56 y artículo 5° Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 61, fracción IV, incisos B y D de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 58 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios.

SEGUNDO. Se aprueba la depuración en las cuentas de deudores diversos, transferencias otorgadas por pagar, devoluciones de la Ley de ingresos por pagar, créditos a favor de contribuyentes, sean registradas contra Resultados de Ejercicios Anteriores.

TERCERO. Se aprueba las bajas de bienes inmuebles correspondientes al periodo de enero a marzo 2023. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, gire Oficio de remisión al H. Congreso del Estado de Sonora.

Contándose con cinco votos en contra de los regidores Guadalupe María Mendivil Corral, María Eduwiges Espinoza Tapia, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria y Rene Edmundo García Rojo.

ACUERDO 38 ▶ Con ocho votos a favor y con quince votos en contra de los Integrantes del Ayuntamiento; Se desecha por improcedente la propuesta presentada por el regidor Juan Carlos Jáuregui Ríos, consistente en la solicitud de revocación del acuerdo

aprobado por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento en sesión del 31 de marzo de 2023, asentado en acta número 40, denominado revocación de puntos de acuerdo tomados en sesiones del Ayuntamiento celebradas el 15 de octubre de 2020, y 14 de julio de 2022, asentados en actas números 49 y 23, respectivamente y autorización para incorporar el inmueble identificado con clave catastral 3600-12-962-001, a los bienes del dominio público y destinarlo a equipamiento urbano, toda vez que no se alcanzó la Mayoría Calificada que se requiere para revocar los acuerdos.

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2018, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.